

INFORME SECRETARIA: Paso a Despacho el presente asunto informando que se había fijado fecha para el día 24 de junio de 2020, audiencia que no se llevó a cabo por la suspensión de términos dispuesta en las Circulares 001, 002, 003 y 004 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, debido a la Pandemia COVIC 19.

MARIA DEL MAR NAVIA TRÓCHEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA**

Popayán, once de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1541

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: CARLOS AUGUSTO PATIÑO CASTAÑO
SOCORRO DEL PILAR ALEGRÍA FERNÁNDEZ
DEMANDADA: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE
COLOMBIA GRACOL S.A.
ASEGURADORA MAPFRE DE COLOMBIA
RADICADO: 06-2019-00074

Asunto: FIJA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial omitida para lo cual se señala el día miércoles 27 DE ENERO DE 2021 a partir de las 9:30 AM, a la cual deberán asistir las partes junto con sus apoderados, acorde con lo previsto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en los numerales 3o y 4o del canon antes indicado.

En esta diligencia se recibirán los interrogatorios oficiosos y a instancia de partes, se adelantará a etapa de conciliación, se hará la fijación del litigio como lo indica el numeral 7, inciso 4, así mismo se decretarán pruebas en concordancia con el numeral 7, inciso 3 y el numeral 10 ibídem.

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma **Teams**. A los correos electrónicos informados por las partes dentro del proceso, se remitirá oportunamente el enlace para unirse a la reunión. Las partes deben verificar

con antelación al acto, los datos indicados y en caso de presentarse algún inconveniente, deben comunicarse al celular 3004451411 e igualmente remitir con dos días de anticipación, vía whatsapp los documentos que acrediten su identificación e idoneidad como partes y apoderados judiciales.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

SEGUNDO: FIJAR EL DIA MIERCOLES 27 DE ENERO DE 2021 a las 9:30 AM, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia fijada en el numeral anterior, estipuladas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb0bbddc8562d5eda4efbcfb00d2e178c3426e9411df0f5103e085bd83782614

Documento generado en 11/11/2020 05:05:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>